



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 193 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 047-CT- GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, señala: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante Resolución de Concejo No. 157-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, informa al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

### **ANTECEDENTES:**

- 1) El 10 de agosto del 2017, el Concejo Municipal mediante Resolución No. 157-GADMLA-2017, por unanimidad resuelve: "Aprobar el Informe No. 35-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpetas para trámite de escrituración de predios municipales, de las carpetas de los señores: Luna Mosquera Dalia Olinda, Tamayo Celi Edwin Lenin, Canticruz García Segundo Rafael, Hidalgo Estrada Luz Elvia, Perenguez Samuel y Sigüencia María, Yantalema Moposita Martha Judith, Grefa Tanguila Sandra y Lirio Pinargote Rolando. El resto que no se ha señalado, regresen a la Comisión de Terrenos, para que revisen nuevamente";
- 2) El 24 de agosto del 2017, previa convocatoria a sesión extraordinaria, la Comisión de Terrenos por mayoría resuelve, devolver a la Gestión de Avalúos y Catastros del GADMLA, las carpetas números: 19, 25, 26 y 31 correspondientes a los señores: (Chiliquinga Cuasped Leticia; Jiménez Cano Sebastián; Lara Camacho Mayerli; Silva Gloria Umercinda, respectivamente), para que se realice una explicación Técnica del porqué los predios que constan en estas carpetas tienen un área menor a 300 metros cuadrados, como establece la Ordenanza;
- 3) Informe No. 014-GAC-GADMLA-2017, de fecha 12 de septiembre del 2017, suscrito por el Director de Gestión de Avalúos y Catastros, documento mediante el cual da a conocer lo siguiente:
  - a) **Carpeta No. 19, Sra. Chiliquinga Cuasped Leticia.-** El predio a escriturarse se encuentra ingresado en el Sistema Informático Municipal SIM URBANO del GADMLA, con un área de 204.40 metros cuadrados, predio que se halla integrado en el plano base de la ciudad que reposa en la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros.

- b) Carpeta No. 25, Sr. Jiménez Cano Sebastián.-** El predio a escriturarse se encuentra ingresado en el Sistema Informático Municipal SIM URBANO del GADMLA, con un área de 256.87 metros cuadrados, predio que se halla integrado en el plano base de la ciudad que reposa en la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros.
- c) Carpeta No. 26, Sra. Lara Camacho Mayerli.-** El predio a escriturarse se encuentra ingresado en el Sistema Informático Municipal SIM URBANO del GADMLA, con un área de 245.00 metros cuadrados, predio que se halla integrado en el plano base de la ciudad que reposa en la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros.
- d) Carpeta No. 31, Sra. Silva Gloria Umercinda.-** El predio a escriturarse se encuentra ingresado en el Sistema Informático Municipal SIM URBANO del GADMLA, con un área de 267.08 metros cuadrados, son áreas aprobadas originalmente en el plano de la Parroquia Dureno, son predios antiguos que se encuentran aprobados en el año 1999, a través de la Ordenanza del Limite Urbano de las parroquias aprobado y publicado en el Registro Oficial No. 268 del 02 de septiembre de 1999.
- 4) El 18 de septiembre del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lcda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente; y los funcionarios Municipales: Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico; Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Marco Antonio Cueva – Director de Gestión de Avalúos y Catastros e Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural, reunión en la que se procedió al análisis y debate del Informe No. 014-GAC-GADMLA-2017, de la Gestión de Avalúos y Catastros, sobre carpetas para el trámite de escrituración que fueron devueltas para que se realice una explicación técnica en cuanto al área de metros cuadrados menores a 300 metros. En consecuencia, luego de la explicación de los técnicos, la revisión detallada de los documentos y en base al texto del tercer casillero de la tabla que consta en el informe de la Gestión de Avalúos y Catastros antes mencionado, denominado INFORMACIÓN, la Comisión de Terrenos, concluye que los predios correspondientes a las carpetas No. 19, 25, 26 y 31, se hallan integrados en los planos base de la ciudad de Nueva Loja y de la cabecera parroquial de Dureno y que reposan en la Gestión de Avalúos y Catastros; lo cual es corroborado por los Informes de Regulación Municipal Nros. 1555, 1715, 1704 y 1897, respectivamente y que constan en cada una de las carpetas antes mencionadas; por tal razón, se considera viable aplicar el costo de dos dólares (2,00 USD) de los Estados Unidos de Norteamérica por metro cuadrado, para su enajenación de los predios ubicados en la ciudad de Nueva Loja; y cincuenta centavos (0.50 USD) de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por metro cuadrado, para su enajenación en el predio ubicado en la parroquia Dureno.



Por los antecedentes expuestos la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, tomando en cuenta que la Gestión de Avalúos y Catastros ha presentado la información solicitada, por unanimidad **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
19	CHILQUINGA CUASPUD LETICIA JAQUELINE	03	07	06	013	BARRIO EL PARAISO	21
25	JIMENEZ CANO SEBASTIAN	01	01	41	005	BARRIO 11 DE ABRIL	20
26	LARA CAMACHO MAYERLI ELIZABETH	01	01	11	015	BARRIO 11 DE ABRIL	22
31	SILVA GLORIA UMECINDA	01	01	15	003	PARROQUIA DURENO	22

**Que, en el Sexto Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 047-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales ( carpetas devueltas por falta de información 19-25-26 y 31);**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,**

#### **RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 047-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales (carpetas devueltas por falta de información 19-25-26 y 31).-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 29 de septiembre de 2017

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**